DEPORTES SM 30/07/2024 N° EXP.

## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

ASUNTO:

PRESTACIÓN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE NATACIÓN ESCOLAR.

En virtud del cumplimiento del artículo 63 apartado 3 a) de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos de Sector Público, se procede a **INFORMAR QUE**:

Que en referencia a la ley 3/2019 de 25 de febrero de la Actividad Físico Deportiva de Castilla y León:

El Ayuntamiento de Ávila viene desarrollando la actividad denominada "Plan de Natación Escolar" en colaboración con la Federación Territorial de Natación desde hace más de veinte años.

El objeto del contrato propuesto es la organización y ejecución de la mencionada actividad en las piscinas municipales que incluye las sesiones de enseñanza de la natación, el transporte de los participantes desde los centros de enseñanza a las piscinas con acompañamiento de monitores y los seguros correspondientes.

La actividad se desarrolla en sesiones de 45 minutos en horario escolar de lunes a viernes y va dirigida a escolares de la Ciudad de Ávila de 2° y 3° de primaria y alumnos de educación especial con entre otros los siguientes objetivos: la iniciación al ámbito acuático, el dominio del mismo y el perfeccionamiento de la natación.

Que por las condiciones especiales en las que se desarrolla el servicio descrito en las mencionadas instalaciones deportivas, por los horarios de la actividad, la programación anual, las características del personal necesario que deberá estar debidamente titulado y cualificado para llevar a cabo las labores de enseñanza de la natación y la necesidad del transporte de los participantes desde los centros de enseñanza a las instalaciones municipales, se debería de contar con un gran número de trabajadores para cubrir las necesidades cumpliendo con el pacto y convenio de aplicación al personal de este Ayuntamiento.

No existiendo personal disponible ni medios adscritos al servicio de Instalaciones Deportivas para poder desarrollar las funciones y tareas descritas.

Desde este servicio se propone que se lleven a cabo los trámites para la licitación del mencionado servicio.

La valoración de este servicio se desglosará en diferentes conceptos: costes del personal (monitores de natación y de autobús y coordinador de la actividad), seguros, transporte, materiales y otros gastos.

En lo referente a los cotes de personal, estos están sujetos al Convenio de Piscinas e instalaciones acuáticas de Valladolid de 19 de enero del 2003, teniéndose en cuenta las tablas salariales del 2024, calculando los años siguientes con la previsión del incremento del IPC.

El importe de la nueva licitación se ha calculado en 53.967,21 € IVA incluido.

## CUADRO VALORACIÓN SERVICIO

CONCEPTO	IMPORTE
Coste de mano de obra	19.881,51 €
Seg. Social por cuenta de la empresa (33,4 %)	6.640,42€
Transporte	12.480€
Material y equipamiento.	400 €
Gastos de Gestión y otros (3 %)	1.182,06 €
Beneficio de empresa (6 %)	2.364,12 €
Total sin IVA	42.948,11 €
IVA (21 %)	9.019,10 €
TOTAL CON IVA	51.967,21 €
Seguro	2.000€
TOTAL	53.967,21€
Supuestos de cálculo:	
1 Convenio de aplicación; Convenio Colectivo de Valladolid de 10 de junio de 2003	e piscinas e instalaciones acuáticas

En referencia a la cantidad de trabajadores que se necesitarían en caso de cubrir este servicio con personal propio cumpliendo con las condiciones que obliga el pacto de aplicación del personal funcionario se deberían de adscribir a este servicio los trabajadores que constan en el siguiente cuadro con la jornada y complementos que se señalan.

## CUADRO DE PERSONAL NECESARIO Y VALORACIÓN

	RETRIBUCIONES MENSUALES										
PUESTO TRABAJO	JORNADA	Grupo	Sueldo Base	Comp. Destino	C. Puesto Trabajo	Paga Extra	Coste S.Social Empresa	TOTAL MENSUAL	N° Plazas	N° MESES	COSTE TOTAL ANUAL
MONITOR	42,86%	C2	313,95	183,33	300,19	132,91	307,03	1.237,41	7	6	51.971,22
COORDINADOR	42,86%	C1	377,25	206,86	371,51	151,45	265,33	1.372,4	1	6	8.834,4
TOTAL COSTE PERSONAL											60.805,62 €

Se añadirá a los gastos de personal los demás gastos de la actividad.

Transporte	12.480 €
Material y equipamiento.	400 €
Total sin IVA	12.880 €
IVA (21 %)	2.704,8 €
TOTAL con IVA	15.584,8 €
Seguro	2.000 €
CANTIDAD TOTAL	17.584,8 €

## Total de actividad: 78.390,42 €

Por todos estos motivos resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio organización y ejecución del Plan de Natación Escolar.

Por lo que el técnico que suscribe CONCLUYE QUE, ante la carestía e insuficiencia de personal y el sobreprecio que implicaría prestar el servicio con personal propio, todo ello justificado, se precisa contratar este servicio promoviendo el pertinente expediente de licitación utilizando el procedimiento de adjudicación que la ley estipule para este tipo de contrato en virtud de su cuantía económica reflejada en el informe de necesidad de contratación realizado por el técnico que suscribe.

Para su conocimiento y efectos oportunos

Atentamente

Coordinador de JJEE